

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL-DP-012 Versión: 06	<small>CERTIFICADA POR</small>  
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 06-Dic-2016	Fecha de versión: 13-Jul-2021	



SALA GENERAL

ACUERDO No. 8 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio del cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad ECCI. La Sala General en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 16 literal k de los Estatutos Generales y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, y en tal virtud las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y "... reconoce a las universidades el derecho a darse y a modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".
3. Que de conformidad con la normatividad vigente, la Universidad ECCI reconocida mediante Resolución No. 13370 del 19 de agosto de 2014, con domicilio en Bogotá D.C. con la posibilidad de establecer seccionales en todo el territorio colombiano, es una Universidad de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 2683 del 28 de marzo de 1985, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que enmarcados en la normatividad vigente proferida por el Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA y propendiendo por el mejoramiento continuo y la excelencia académica, se actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL-DP-012 Versión: 06	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 06-Dic-2016	Fecha de versión: 13-Jul-2021	

5. Que en mérito de las anteriores consideraciones, la Sala General de la Universidad ECCI,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Actualizar la política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se presenta a continuación:

INTRODUCCIÓN.



El Ministerio de Trabajo “ha definido las directrices de obligatorio cumplimiento mediante el Decreto 1072 de 2015, para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.”

Bajo estos lineamientos la Universidad implementará estrategias para la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en pro de preservar la salud física, mental y social de sus trabajadores, estudiantes, contratistas, proveedores, pasantes, la Comunidad Universitaria y demás partes interesadas, buscando un ambiente laboral adecuado para el desarrollo de habilidades y destrezas de todo el personal tanto a nivel laboral, profesional y social.

POLÍTICA.

Está orientada a mejorar la calidad de vida, la integridad física y mental, de todo el personal independiente de su forma de contratación: directos, contratistas, estudiantes, visitantes y demás partes interesadas en cada una de las Sedes:

Todo el personal, velará por mantener una cultura de autocuidado, aplicando los conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida, previniendo accidentes y enfermedades laborales.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL-DP-012 Versión: 06	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 06-Dic-2016	Fecha de versión: 13-Jul-2021	

La Universidad se encuentra comprometida con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual asignará todos los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos que se consideren necesarios.

OBJETIVO GENERAL.

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los parámetros legales, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Cumplir con la Normativa Nacional Vigente, que sea aplicable a la Universidad.
- Prevenir, mitigar y contener el contagio del Covid 19 en la Universidad.

LINEAS DE ACCIÓN.

Con el propósito de establecer los ejes estratégicos nuestras líneas de acción se llevarán a cabo a través de un proceso, lógico y por etapas, basando en los principios del ciclo PHVA, (planear, hacer, verificar y actuar), así:

- Proteger la integridad física y mental, de sus trabajadores, estudiantes, contratistas, proveedores, pasantes, la comunidad que nos rodea y demás partes interesadas, buscando un ambiente laboral adecuado para el desarrollo de habilidades y destrezas de todo el personal tanto a nivel laboral, profesional y social, para lo cual realizaremos identificaciones oportunas de peligros y riesgos, con sus respectivos controles, verificando que los procesos y las instalaciones sean acordes a las actividades de cada uno.
- Para la Universidad ECCI, es importante la Seguridad y Salud en el Trabajo por ello brindará todos los recursos necesarios y generará la cultura de prevención y autocuidado mediante actividades enfocadas a todos los niveles de la Universidad teniendo en cuenta la premisa del mejoramiento continuo y el cumplimiento de la Normativa Nacional Legal Vigente.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL-DP-012 Versión: 06	
	Proceso: Direccionamiento y Planeación	Fecha de emisión: 06-Dic-2016	Fecha de versión: 13-Jul-2021	

SEGUIMIENTO.


Cada Objetivo se desarrolla a través de un Plan de Trabajo, con su respectiva fecha de implementación y responsable, los cuales son llevados a indicadores y metas propuestas comparadas con el año inmediatamente anterior a fin de evidenciar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2020.

En constancia firman,


Dr. FERNANDO ARTURO SOLER
Presidente


Esp. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
Secretaria General